



- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una planta dosificadora de hormigón.
- Capacidades y consumos: dispone de una capacidad de producción de 70 m³/hora.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en parcela 149 del polígono 23, en la localidad de Don Benito. (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Central hormigonera móvil ROME CZ4A1-70.
 - Unidad de gestión.
 - Silo mod. SEM.
 - Sin Fin 400x219-5,5.
 - Fluidificador de cemento.
 - Equipo de filtraje para cemento.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de enero de 2012. El Director General de Medio Ambiente. ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 19 de marzo de 2012 por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar), ubicada en Usagre. Expte.: GE-M/168/11. (2012081051)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.



A los efectos previstos en el artículo en el artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable,

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de Planta Termosolar con receptor central de 50 MW "Parsolex 1", en el término municipal de Usagre (Badajoz), cuyo promotor es Parsolex Termosolar 1, SLU.

El proyecto está dentro del ámbito de aplicación de las siguientes disposiciones:

- Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorización y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por estar incluida en el Grupo 4.3 del Anexo II.
- Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental, por estar incluida en el Grupo 3.g del Anexo II-A.

Datos del proyecto:

Promotor: Parsolex Termosolar 1, SLU, con sede social en Plaza de la Encina, n.º 10 — núcleo 2, 3.º B, CP 28760 de Tres Cantos (Madrid), y CIF: B86150828.

Ubicación de la planta: La actividad se ubica en el polígono 5, parcela 6; polígono 47, parcelas 2, 3, 4, 5, 8, 9, 22, 36, 37, 38, 9002 y 004, del término municipal de Usagre. Coordenadas UTM (HUSO 30) que delimitan el campo solar: Norte 221.986,14 4.258.020,62, Oeste 221.019,32 4.257.108,41, Sur 221.986,14 4.256.196,21, Este 221.951,72 4.257.108,44.

Características: Planta de termosolar de 50 MW de potencia térmica, mediante tecnología de heliostatos, que concentran la radiación solar en un receptor situado en la parte superior de una torre, ubicada en el centro del conjunto de heliostatos (campo solar). Por el receptor circula una mezcla eutéctica de sales fundidas, que se calienta por este aporte de calor y se almacena en un tanque de sales calientes. Desde allí se bombea una corriente de sales a alta temperatura al generador de vapor, donde se produce vapor sobrecalentado que acciona un conjunto de turbina-alternador convencional, generando electricidad que se exporta en su totalidad a la red.

Las principales características de los equipos a instalar son las siguientes:

- Campo de 5000 heliostatos, ocupando una superficie de unas 270 Has.
- Torre central de 190 m de altura.
- Sistema de almacenamiento de energía térmica mediante sales fundidas, consiste en dos tanques de sales, uno de sales frías a 290°C y otro de sales calientes a 565°C. que permite mantener la producción eléctrica durante períodos de hasta 9 h sin recibir irradiación solar.
- Instalación auxiliar de combustión de gas natural, de 40 MWt de potencia térmica.

La infraestructura de evacuación de la energía eléctrica está compuesta por las siguientes instalaciones:

- Línea subterránea de evacuación de 220 kV, de 1,5 km de longitud aproximada, con origen en el embarrado de salida del bloque de potencia de la central, y final en la posición de entrada correspondiente en la subestación de interconexión.
- Subestación de interconexión de 220 kV, ubicada en el límite de la finca propiedad del promotor, compuesta por sistema de 220kV simple barra, dos posiciones de entrada y una posición de salida (con interruptor).
- Línea subterránea de evacuación de 220 kV, de 4,5 km de longitud aproximada, desde la subestación de interconexión de 220 kV hasta el apoyo de entronque n.º PAS perteneciente a la línea aérea D/C 200 kV prevista para la evacuación común de varias instalaciones de producción
- Línea aérea de evacuación común D/C 220 kV, de 9,8 km de longitud aproximada, con inicio en el apoyo n.º PAS y final en la futura SET. de evacuación 220/400 kV en el TM de Bienvenida. El recorrido de la traza discurrirá por las siguientes parcelas: TM de Usagre (Badajoz): polígono 47, parcela, 8, 9004, 9, 5, 37, 2, 22; polígono 46, parcela, 9004, 10, 9002, 4, 11, 9005, 7, 9003; polígono 45, parcela, 9007, 18; polígono 67, parcela, 9001; polígono 45, parcela, 9003; polígono 67, parcela, 26, 9007, 22, 14, 10, 9, 14, 9011; polígono 68, parcela, 9001, 37, 3, 10, 32, 12, 13, 14, 20, 21, 9000; polígono 70, parcela, 9000, 3, 9003, 2, 9010; polígono 72, parcela, 9002, 1, 29, 28, 9004; polígono 61, parcela, 9002, 1, 137, 5, 6, 7, 143, 144, 145, 146, 9, 10, 9003; polígono 29, parcela, 9001, 7, 10, 9003, 11, 14, 15, 140, 18, 19, 22, 25, 26, 27, 37, 136, 138, 139, 50, 81, 80, 79, 53, 9005, 55. TM De Bienvenida (Badajoz); polígono 11, parcela, 57, 9011, 58, 9007, 195, 196, 197, 198, 201, 200, 202, 218, 216, 215; polígono 10, parcela, 9020, 154, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 9009, 397, 218, 40, 217, 41, 9005, 42, 43, 45, 48, 50, 51, 53, 55.
- Subestación de evacuación 220/400 kV, en el T.M. de Bienvenida, ubicada en el TM de Bienvenida, anexa a las instalaciones existentes de Red Eléctrica Española, compuesta por un sistema de 220 kV de simple barra, dos posiciones de entrada (con interruptor), y una posición de salida de 400 kV (con interruptor). La conexión con el punto de evacuación en la subestación de Red Eléctrica Española se realizará con entrada en aéreo mediante vano flojo desde el pórtico de salida de la subestación de evacuación.

El abastecimiento de agua de la planta se realizará mediante un sistema de captación común compartido con la planta termosolar titularidad de Parsolox Termosolar 2, SLU (Expediente GE-M/169/11), compuesto por 13 sondeos en acuíferos carbonatados, 2 en cuaternarios y 1 en la cubeta carbonífera en aguas subterráneas procedentes de sondeos y pozos, más los aportes de la recogida de escorrentías de pluviales en la superficie de las plantas termosolares proyectadas, y dos balsas de almacenamiento con capacidad total de 430.000 m³, red de conducciones, e instalaciones necesarias para su funcionamiento.

La infraestructura de vertido será común compartida con la planta termosolar titularidad de Parsolox Termosolar 2, SLU (Expediente GE-M/169/11), y se canalizará mediante una conducción enterrada de 1.841 metros de longitud aproximada, hasta alcanzar el punto de vertido en el afluente del arroyo Botoz, cuyas coordenadas son (HUSO 30 ED 50): X = 220.796



Y= 4.255.885. Las parcelas por las que discurrirá la conducción son las siguientes: TM de Usagre (Badajoz): polígono 47, parcelas, 4, 8, 5, 37, 2, 22, 10.

Finalidad de la instalación: Planta termosolar para generación de energía eléctrica.

Presupuesto: 105.522.626 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avenida Reina Sofía 21-1.ª planta, Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 19 de marzo de 2012. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

• • •

ANUNCIO de 19 de marzo de 2012 por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar), ubicada en Usagre. Expte.: GE-M/169/11. (2012081050)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo en el artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de Planta Termosolar con receptor central de 50 MW "Parsolex 2", en el término municipal de Usagre (Badajoz), cuyo promotor es Parsolex Termosolar 2, SLU.